

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.339/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

D^a. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN nº 81/15, a instancia de D^a. JULIA OVEJERO MORALES expediente de dominio de las siguientes fincas sitas en BECEDAS (ÁVILA):

RÚSTICA, Polígono 13, Parcela 131, al sitio de Fuentecilla, con una extensión superficial de doce áreas, y setenta y cinco centiáreas (0,1275 Ha.).

Linda: Norte, parcela 130 del polígono 13; Sur y Este, con parcela 132 del polígono 13; Oeste, con Cr. Tremedal 1 1 (finca catastral 6454501TK7765S). Referencia catastral 05024A013001310000EU.

RÚSTICA, Polígono 13, Parcela 133, al sitio de Fuentecilla, con una extensión superficial de cuarenta y tres áreas, y diez centiáreas (0,4310 Ha.).

Linda: Norte, con Camino 9009 y parcela 130 del polígono 13; Sur, con parcela 192 del polígono 13; Este, con parcelas 134 y 135 del polígono del polígono 13; y Oeste, con parcela 132 del polígono 13. Referencia catastral 05024A013001330000EW.

RÚSTICA, Polígono 13, Parcela 135, al sitio de Fuentecilla, con una extensión superficial de treinta áreas y ochenta centiáreas (0,3080 Ha.).

Linda: Norte, parcelas 134; Sur, parcelas 192; Este, parcelas 136 y Oeste, con la parcela 133. Referencia catastral 05024A013001350000EB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D^a. IRENE MORALES BLÁZQUEZ como persona de quien proceden las fincas, a D^a. JULIA OVEJERO MORALES como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a D. MARCOS TEJEDA GÓMEZ, D^a. ANTONIA GÓMEZ MUÑOZ, AYUNTAMIENTO DE BECEDAS, D. FÉLIX BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ, D^a. HERMENEGILDA BENITO IZQUIERDO, D^a. MERCEDES SÁNCHEZ MAJADAS como dueños de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes

podiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a siete de Julio de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

